CONTRATO 23/2013
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa N° 18/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "*Iluminación del Acceso a General Artigas, Calle Paraná*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "Ingeniería del Sur S. R. L.", domiciliada en la Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/Domingo Robledo, de la ciudad de Encarnación, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80054393-9, representada para este acto por el Ing. Francisco Fernando Velázquez Santacruz, con Cédula de Identidad N° 3.573.860, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ILUMINACIÓN DEL ACCESO A GENERAL ARTIGAS, CALLE PARANÁ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a" de la Ley N° 2051/03)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 91.253.739.- (Guaraníes: Noventa y un millones, doscientos cincuenta y tres mil, setecientos treinta y nueve).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/2013, convocada por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 173/2013 de fecha: 26 de noviembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

5.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso "c" de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la unidad de medida]]*	**Precio unitario** (IVAincluido si correspon diese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
	72102201-016	**Iluminación del Acceso a la ciudad, desde la Ruta VIII, por la Calle Paraná.**				
1	72102201-016	Tendido de cable pre ensamblado de AL 2x16 mm2.	ml.	922	7000	6.454.000
2	72102201-016	Erección y cimentación de columna de 9/150 kgf con cimentación tipo II.	un.	11	720.000	7.920.000
3	72102201-016	Provisión, erección y cimentación de columna de 9/150 kgf con cimentación tipo II.	un.	3	1.220.000	3.660.000
4	72102201-016	Erección y cimentación de columna de 9/200 kgf con cimentación tipo II.	un.	6	720.000	4.320.000
5	72102201-016	Provisión, erección y cimentación de columna de 9/200 kgf con cimentación tipo II.	un.	7	1.290.000	9.030.000
6	72102201-016	Montaje de transformador monofásico de 25 KVA.	un.	1	2.300.000	2.300.000
7	72102201-016	Colocación de AP Brazo 2"x 3,4 m.	un.	16	220.000	3.520.000

8	72102201-016	Provisión y colocación de AP Brazo 2"x3,4 m.	un.	16	420.000	6.720.000
9	72102201-016	Provisión y colocación de herrajes y accesorios.	gl.	1	1.000.000	1.000.000
10	72102201-016	Provisión y colocación de cable cordón tipo "taller" par artefactos de 2x2 mm2.	ml.	160	6500	1.040.000
11	72102201-016	Provisión y colocación de Alumbrado Público Tipo Cerrado de Na 250 W sin brazo.	un.	32	720.000	23.040.000
12	72102201-016	Retiro de poste de palma.	un.	3	70.000	210.000
13	72102201-016	Retiro y colocación de estructura de LPHº 1	un.	3	90.000	270.000
Total Presupuesto (IVA INCLUIDO):						69.484.000

Monto Total: Guaraníes: Sesenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inciso "d" de la Ley N° 2051/03).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 30 días; la Construcción se realizará en el acceso a General Artigas, desde la Ruta VIII por la Calle Paraná.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 69.484.000.- (GUARANÍES: Sesenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.----------

10- <u>Documentaciones</u>

10. 1 La Contratista deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Contratante, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.

11- <u>Forma de Pago y Plazo de Entrega</u>

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones",

EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la Contratista desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la Contratista en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes.----------
c. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato. ----------
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.--------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

Email: uocartigas@gmail.com Email: uocmunicipiosbassi@live.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Junta Municipal de Gral. Artigas Presidencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Francisco F. Velázquez Santacruz
Representante Legal de la Firma:
"Ingeniería del Sur S. R. L. (INGESUR)"